

Programa Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático con apoyo del Fondo Verde del Clima

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación consultoría para

Formulación de un proyecto a nivel de nota conceptual y sus anexos de acuerdo con las especificaciones del Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático y los requerimientos del Fondo Verde del Clima, a partir de la iniciativa, *“Hacia un sector industrial resiliente al clima: Adaptación del sector lácteo colombiano”*.



Fecha actualización: 28 octubre de 2020

A continuación, se relacionan las preguntas y respuestas recibidas al correo adaptación@fondoaccion.org al 27 de octubre de 2020 en el marco de la convocatoria para formulación de un proyecto a nivel de nota conceptual y sus anexos de acuerdo con las especificaciones del Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático y los requerimientos del Fondo Verde del Clima, a partir de la iniciativa, “Hacia un sector industrial resiliente al clima: Adaptación del sector lácteo colombiano”.

Las preguntas y sus respuestas se presentan a continuación:

Pregunta/Comentario	Respuesta
<p>En la página 30 de los términos de referencia en la parte de requisitos habilitantes, punto # 3- experiencia mínima del consultor, señala: <i>"Desarrollo y realización de estudios de pre-factibilidad o factibilidad de proyectos de adaptación al cambio climático, de gestión de riesgos climáticos, de gestión de riesgos climáticos agroindustriales, o análisis de alternativas de solución sobre estos mismos temas. Para ser considerados válidos, los contratos deben incluir información respecto a que fueron realizados como parte de análisis de pre-factibilidad o factibilidad de proyectos o análisis de alternativas"</i></p> <p>La mayoría de los proyectos, contratos o convenios desarrollados son sobre este tipos de análisis requeridos para la presente consultoría, no obstante aparecen como investigación o generación de conocimiento y no necesariamente está explícito en los convenios las palabras "análisis de pre-factibilidad o factibilidad de proyectos o análisis de alternativas". Por ejemplo: uno de los estudios es el diseño de dos pilotos de adaptación que incluye análisis de riesgo, identificación de medidas y diseño de una medida de adaptación y otra de adaptación precisamente para el sector lácteo. Este tipo de trabajos serán considerados como experiencia válida?</p>	<p>En este caso que se describe se pueden presentar estos soportes bajo la experiencia de <i>"Desarrollo y realización de estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de adaptación al cambio climático, de gestión de riesgos climáticos, de gestión de riesgos climáticos agroindustriales, o análisis de alternativas de solución sobre estos mismos temas"</i>.</p> <p>Sin embargo, <u>su aceptación o no dependerá de los soportes que se presenten</u>. Para el caso de prefactibilidad debe haber al menos un análisis de alternativas. En este sentido, se aclara que para validar esta experiencia se hará una evaluación con base en los soportes que envíen.</p>
<p>En la experiencia mínima solicitada en los requisitos habilitantes frecuentemente se hace mención al término "agroindustrial", la experiencia relacionada a producción primaria agropecuaria será considerada válida?</p>	<p>Sí. La experiencia relacionada con la producción primaria agropecuaria también es tenida en cuenta, ya que hace relación al primer eslabón de la cadena de valor del sector lácteo.</p>
<p>Para el profesional social se solicita Formación de posgrado como mínimo en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas: Comunicación, Pedagogía, desarrollo sostenible y medio ambiente. Es válido un estudiante de doctorado en antropología para el desarrollo?</p>	<p>Sí es válido un estudiante de doctorado en antropología para el desarrollo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de experiencia y el requisito del pregrado en las áreas del conocimiento de: antropología, sociología, trabajo social, ciencias naturales, ciencias políticas o afines.</p>

Pregunta/Comentario	Respuesta
<p>Para el Especialista agroindustrial se solicita Profesional en algunas de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería Industrial, Agrícola, Agronómica, Zootecnia, Ciencias ambientales. y Formación de posgrado como mínimo en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas: Ciencia y tecnología de alimentos, Ingeniería agrícola y agronómica. Experiencia general: 5 años en el sector productivo agroindustrial y asistencias técnicas. Experiencia específica: 2 años de experiencia en desarrollo empresarial del sector lácteo, con enfoque en desarrollo región, cadenas de valor, o asociatividad, preferible en Bogotá – Cundinamarca.</p> <p>Se solicita modificar a: Para el Especialista agroindustrial se solicita Profesional en algunas de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería Industrial, Agrícola, Agronómica, Zootecnia, Ciencias ambientales <u>veterinaria</u>. y Formación de posgrado como mínimo en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas: Ciencia y tecnología de alimentos, Ingeniería agrícola, <u>áreas veterinarias</u> y agronómica. Experiencia general: 5 años en el sector productivo <u>pecuario y/o</u> agroindustrial y asistencias técnicas. Experiencia específica: 2 años de experiencia en desarrollo empresarial del sector lácteo, con enfoque en desarrollo región, cadenas de valor, o asociatividad, preferible en Bogotá – Cundinamarca</p>	<p>Sí. Se aceptan las inclusiones en el área de veterinaria.</p>
<p>Respecto a la página 24, numeral 14. Equipo de trabajo, amablemente solicitamos considerar la posibilidad de ampliar los requisitos quedando de la siguiente manera (ampliaciones resaltadas en negrilla y subrayado):</p> <p>Director del proyecto: Profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias naturales, ingenierías, zootecnista, economía, administración de empresas, finanzas, ciencias políticas, derecho, agronomía, administración pública, administración ambiental o afines. Título de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: formulación, evaluación, gerencia o gestión de proyectos; <u>gerencia ambiental</u> o economía; o ciencias ambientales.</p> <p>Profesional social: Profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias naturales, ciencias políticas o afines. Formación de posgrado como mínimo en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas: Comunicación, Pedagogía, desarrollo sostenible y medio ambiente, <u>ingeniería ambiente, desarrollo educativo y social, planeación, gestión y control del desarrollo social.</u></p>	<p>Respecto al cambio sobre el perfil de director del proyecto se acepta el cambio quedando así (resaltado el cambio aceptado):</p> <p>Director del proyecto: Profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias naturales, ingenierías, zootecnista, economía, administración de empresas, finanzas, ciencias políticas, derecho, agronomía, administración pública, administración ambiental o afines. Título de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: formulación, evaluación, gerencia o gestión de proyectos; <u>gerencia ambiental o</u> economía; o ciencias ambientales.</p> <p>Profesional social: Profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias naturales, ciencias políticas o afines. Formación de posgrado como mínimo en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas: Comunicación,</p>

Pregunta/Comentario	Respuesta
	<p>Pedagogía, desarrollo sostenible y medio ambiente, ingeniería ambiente, desarrollo educativo y social, planeación, gestión y control del desarrollo social.</p>
<p>Respecto a la página 30, numeral 15.2 Fase 1: Requisitos habilitantes, amablemente solicitamos considerar la posibilidad de ampliar los requisitos quedando de la siguiente manera (ampliaciones resaltadas en negrilla y subrayado):</p> <p>3. El consultor debe contar con una experiencia mínima de 3 años, en al menos 2 de los temas que se describen a continuación. Este tiempo se obtiene con la sumatoria de la duración de las experiencias válidas de los diferentes temas. Para los consorcios y uniones temporales, la experiencia específica se evaluará de manera conjunta entre sus integrantes. Esta información se verificará en el mismo formato de experiencia (Anexo 4):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y/o realización de estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos preferiblemente de adaptación al cambio climático, de gestión de riesgos climáticos, de gestión de riesgos climáticos para diferentes sectores, preferiblemente agroindustrial, o análisis de alternativas de solución sobre estos mismos temas. Para ser considerados válidos, los contratos deben incluir información respecto a que fueron realizados como parte de análisis de prefactibilidad o factibilidad de proyectos o análisis de alternativas. • Formulación o elaboración o análisis o diagnóstico de estudios técnicos para la formulación de proyectos de adaptación al cambio climático y/o de gestión de riesgos climáticos preferiblemente con énfasis en el sector agroindustrial. <p>4. El consultor o alguno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deben contar con mínimo tres contratos de duración, mayor a 3 meses, en al menos tres dos temas de cualquiera de los siguientes: Esta información se verificará en el mismo formato de experiencia (anexo 4):</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluación de riesgos y/o análisis de vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático preferiblemente de sectores productivos agroindustriales. Formulación y/o implementación de medidas sostenibles de reconversión productiva agroindustrial o soluciones basadas en la naturaleza en sectores 	<p>Frente al primer cambio sugerido del ítem 3 se informa que este literal, al corresponder a un requisito habilitante, los únicos cambios que serán aprobados son los siguientes (resaltados los cambios aceptados):</p> <p>-Desarrollo <u>y/o</u> realización de estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos preferiblemente de adaptación al cambio climático, de gestión de riesgos climáticos, de gestión de riesgos climáticos para <u>diferentes sectores productivos, preferiblemente</u> agroindustrial, o análisis de alternativas de solución sobre estos mismos temas. Para ser considerados válidos, los contratos deben incluir información respecto a que fueron realizados como parte de análisis de prefactibilidad o factibilidad de proyectos o análisis de alternativas.</p> <p>-Formulación o elaboración o análisis o diagnóstico de estudios técnicos para la formulación de proyectos de adaptación al cambio climático <u>y/o</u> de gestión de riesgos climáticos preferiblemente con énfasis en el sector <u>productivo, preferiblemente</u> agroindustrial.</p> <p>Frente al segundo cambio sugerido del ítem 4 se informa que este literal, por corresponder a los requisitos habilitantes, los únicos cambios que serán aprobados son los siguientes (resaltados los cambios aceptados):</p> <p>El consultor o alguno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deben contar con mínimo tres contratos de duración, mayor a 3 meses, en al menos tres dos temas de cualquiera de los siguientes: Esta información se verificará en el mismo formato de experiencia (anexo 4):</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluación de riesgos y/o análisis de vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático preferiblemente de sectores productivos <u>preferiblemente</u> agroindustriales.

Pregunta/Comentario	Respuesta
<p>productivos agroindustriales en ecosistemas de montaña.</p> <p>c) Diseño o implementación de medidas de gestión del recurso hídrico y/o buenas prácticas en cadenas de valor y/o asociatividad en el sector lácteo.</p> <p>d) Desarrollo empresarial sostenible o innovación tecnológica en las fases de transformación o distribución o consumo del sector lácteo.</p>	<p>b) Formulación y/o implementación de medidas sostenibles de reconversión productiva agroindustrial o soluciones basadas en la naturaleza en sectores productivos agroindustriales en ecosistemas de montaña.</p> <p>c) Diseño o implementación de medidas de gestión del recurso hídrico <u>y/e</u> buenas prácticas en cadenas de valor y/o asociatividad en el sector lácteo.</p> <p>d) Desarrollo empresarial sostenible <u>o</u> innovación tecnológica en las fases de transformación <u>o</u> distribución o consumo del sector lácteo.</p>
<p>Respecto a la página 32, numeral 15.2.2 Fase 2: Evaluación y calificación de consultores, amablemente solicitamos considerar la posibilidad de ampliar los requisitos quedando de la siguiente manera (ampliaciones resaltadas en negrilla y subrayado):</p> <p>Criterios de calificación de la propuesta técnica</p> <p>2. Experiencia específica: Se asignarán 5 puntos hasta un máximo de 20, por cada contrato adicional al requisito habilitante No. 4, es decir a partir del cuarto en cualquiera de los siguientes temas:</p> <p>a) Evaluación de riesgos y/o análisis de vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático preferiblemente de sectores productivos agroindustriales.</p> <p>c) Diseño o implementación de medidas de gestión del recurso hídrico y/o buenas prácticas en cadenas de valor y/o asociatividad en el sector lácteo. d) Desarrollo empresarial sostenible o innovación tecnológica en las fases de transformación o distribución o consumo del sector lácteo.</p>	<p>Frente al primer cambio sugerido se informa que el literal a) busca asegurar que la experiencia sea en “Evaluación de riesgos y/o análisis de vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático de sectores productivos agroindustriales”.</p> <p>Al respecto se acepta el siguiente cambio (resaltado):</p> <p>“Evaluación de riesgos y/o análisis de vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático de sectores productivos preferiblemente agroindustriales.</p> <p>En el caso del literal c), no se puede aceptar el cambio por que lo que se busca es que tenga experiencia en buenas prácticas en gestión de recurso hídrico.</p>
<p>Respecto a la página 30, numeral 15.2 Fase 1: Requisitos habilitantes</p> <p>4. El consultor o alguno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deben contar con mínimo tres contratos de duración, mayor a 3 meses, en al menos tres temas de cualquiera de los siguientes(...)</p> <p>Aclarar si estos contratos también deben superar los 100 millones de pesos.</p>	<p>Sí. Se aclara que sólo se deben presentar contratos o convenios con una duración igual o mayor a 3 meses y un valor mínimo de ejecución de cien millones de pesos (\$100.000.000).</p>
<p>En cuanto al numeral 15.5 Documentos de presentación literal e. Documentos de experiencia del consultor donde se menciona “Sólo se deben presentar contratos o convenios con una duración igual o mayor a 3 meses y</p>	<p>Se aclara que sólo se deben presentar contratos o convenios con una duración igual o mayor a 3 meses y un valor mínimo de</p>

Pregunta/Comentario	Respuesta
<p>un valor mínimo de ejecución de cien millones de pesos (\$100.000.000)". Solicitamos amablemente se acrediten contratos mayores e iguales a setenta millones de pesos (\$70.000.000), ya que hay contratos que cumplen ampliamente la experiencia solicitada, sin embargo, no cumplen con el monto estipulado, también con el fin de asegurar mayor participación de los oferentes con mayor equidad e igualdad.</p> <p>Solicitamos de igual manera aclara el monto mínimo en contratos que estén en moneda extranjera (dólares).</p>	<p>ejecución de cien millones de pesos (\$100.000.000). No se considerarán valores inferiores a \$100.000.000 dado el monto esperado para la ejecución de este contrato.</p> <p>Frente al valor en moneda extranjera, el monto se mantiene en COP\$100.000.000 y para verificar se utilizará la tasa de cambio legal vigente para el día 16 de octubre de 2020 que fue el día que inició la convocatoria.</p>
<p><i>En cuanto al numeral 14 Equipo de trabajo. Aclara si para las hojas de vida de los profesionales es necesario adjuntar los soportes académicos y de experiencia, de igual manera si es necesario que los títulos obtenidos en el exterior estén validados en Colombia.</i></p>	<p>Se aclara que según lo establecido en los términos de referencia (sección 15.1 literal g), las hojas de vida deben venir acompañadas de los soportes de formación y experiencia.</p> <p>Para el caso de títulos obtenidos en el exterior, siempre que se cuente con el soporte del título, no se requiere su validación en Colombia.</p>